

211 son de Pronósticos leves y 3 de Pronósticos reservados
y 1 de Pronóstico grave. Los índices de enfermedad
y accidente son de 0'79 "bueno" y 0'75 "bueno",
respectivamente.

3º) Ruegos y Pregunta.

No había nada que tratar por lo que finalizó
la reunión de la que se extiende la presente Acta
que firman el Presidente Suplente y El Secretario.



Sr. Carrica
Flores
Bedeja
5

Acta del Jurado.

En Sevilla a 29 de Mayo de 1.970, bajo la
Presidencia del Presidente Suplente, D. Liberato Ma-
rín y con la asistencia de los vocales señalados al
margen, se celebra reunión ordinaria a la hora
indicada 6 de la tarde.

Cumplimentando el orden del día se trataron
los siguientes asuntos:

1º) Lectura y aprobación si procede del Acta de
la reunión anterior.

El Secretario da lectura del Acta que se
aprueba por unanimidad

2º) Contestación a los escritos presentados en la
reunión anterior

1º) Escrito de Francisco Vargas Mañer y José Melchero Otero.
Contesta la Empresa que estando pendiente su clasificación
profesional en el Tribunal Supremo, hasta tanto no resuelva
dicho Alto Tribunal, no procede asignarles la categoría
ni abonarles el sueldo.



2.º) Escrito de José Pérez Morije.

Contesta la Empresa que le ha comunicado a la Sección de Personal, que de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General de Trabajo, debe figurar en la hoja de salario con la categoría de "Oficial Soldador"

3.º) Escrito de Angel Martínez Morales.

La contestación de la Empresa, consta de 4 puntos, en los que explica como le tiene clasificado, confiante que aplica de acuerdo con su categoría y funciones, denegando asimismo, su petición de que los días de 18 de Julio y Navidad se los abonen de una mensualidad

4.º) Escrito de Eleuterio Sánchez Marín.

La Empresa deniega su petición, por considerar obsoleta el concepto que reclama, añadiendo que se trata de una reclamación que por su fecha ha prescrito.

5.º) Escrito de las productoras de la Sección de Cayados de Lana.

Manifiesta la Empresa que la solicitud que plantean para que les instalen taquillas, además de ser muy costosa, solucionaría el problema parcialmente, no obstante, procurará, cuando ello sea factible, atender esta petición

6.º) Escrito de Jon M.º Olmo Mata, y de Santiago Rodríguez Pérez

La Empresa les reconoce el derecho a la diferencia de sueldo entre la categoría de Auxiliar Administrativo y el realmente paralizado, desde la edad de 16 años, en cuanto a la concesión de la categoría, contesta es indispensable superar la prueba de aptitud.

7.º) Escrito de varios productores sobre el Comedor.

La Empresa manifiesta que las deficiencias que pudieran existir en el Comedor, se han subsanado en contacto directo con los vocales del Jurado de Empresa.

8.º) Escrito de Angel Cebaloso Navarro.

La Empresa le reconoce el derecho a percibir el 50% de la diferencia de sueldo entre Ayudante y Oficial, desde

el día 29 de Abril de 1.967, no accediendo a su petición de que le devuelvan a su puesto de origen en el Taller Mecánico.

9.) Escrito de Miguel Rodríguez Padilla y Manuel Montes Mejías.

La Empresa manifiesta que su traslado se ha producido por necesidades de la organización del trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 de la Ordenanza Laboral Estatal.

10.) Escrito de Salvador Núñez Morán

La Empresa no accede a su petición por considerar que las funciones que realiza son propias de la Categoría que ostenta y no de la que reclama.

11.) Escrito de Antonio Piñuelas González.

La Empresa manifiesta que ha enviado copia de la contestación que da el Jurado a la Sección de Personal, para que le respeten el salario de Contramaestre de Filatura, Sector Lana.

3.º Puntos y Preguntas

- a) Escritos que se entregan a la Empresa y al Jurado
- | | |
|------------------------------|-------------------|
| 1.º De Angel Bermudez Moyano | funciones propias |
| 2.º Felix Morúa Gomez | "Ayuda económica" |
| 3.º Jose Marquez Gomez | " " " " |

b) La Presidencia hace entrega a los reunidos para que informen a la Delegación de Trabajo, de una copia de la solicitud que ha presentado para la implantación de un nuevo horario en la Sección de Preparación de Esjidos y Subsicciones de Bobinado, Opamarcado y Camllado de F. Algodonera. Se acuerda remitirlo al Entace Sindical, de dicha Sección, para que el mismo, oiga al sentir del personal afectado y le transmita al Jurado, basándose en el informe en las manifestaciones de los interesados.

c) El Secretario, ruega a la Presidencia, transmita a



la Jerencia, la demora que se viene produciendo en el abono de los atrasos al personal obrero de Obsterden de Fibra, con motivo de la Entrada en vigor del nuevo Convenio Colectivo de dicho Sector, pidiendote de ordenes de que se efectue dicho pago en la próxima semana.

a) Solicitada a informe la propuesta de la Empresa para la creacion en el Sector Lana, de la categoria de "Repasador de Zurcido", se acordó emitir el siguiente:

"Que habiendose presentado en los puestos de trabajo de los afectados, nos han manifestado su conformidad, tanto a la denominación como al coeficiente que la Empresa propone, estando en desacuerdo con la denominación de la categoría, ya que al ser todo personal femenino entiendo, debería decirse "Repasadora de Zurcido." Al deseo de las interesadas se limita el informe del Jurado de Empresa.

e) El Secretario expone a la Presidencia, la reclamación verbal que tenía presentado el Capataz de Cultivos José M^o Masías, por haber sido trasladado, sin que medie más explicación a la Sección "Olmacen de Envasa" de la factoría de Sevilla, a cosear y apitar sacos, habiendole manifestado el reclamante que no estaba de acuerdo con el traslado, y mucho menos con las funciones que le asignan en dicho Olmacen. El Presidente hizo algunos comentarios sobre la razón de dicho traslado, que dijo se debía a la falta de cultivo algodonero en la zona de Secano, y que en la factoría se le había designado el único trabajo que había con posibilidad de acople.

El Secretario manifiesta que no puede estar de acuerdo con la Empresa, por cuanto se modifica las condiciones de trabajo que tienen pactadas Empresa y

trabajador, rejaudo al redamante moralmente. Al mismo tiempo expone su criterio en el sentido, de que por la conducta que sigue la Empresa en asignación de nuevas fundones, por las causas que lo motivan, se iba a la desaparición de las categorías profesionales.

f) El Secretario da cuenta de haber hecho entrega de la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL pesetas en concepto de ayuda económica a los productores Sta. Rosario Ramore.

Sr. Jose Garrido Fernández

· Antonio Corbis Palleró

· José García Harriero

· Eladio Ruíz

· Manuel Martínez Montero

· Juan Manuel Cañestro Odegado

g) Se acuerda conceder una ayuda económica de CINCO MIL pesetas a Félix Morúa Gómez y José Márquez Torres.

h) Asuntos que expone el vocal Sr. García Flores.

1.) Pide a la Presidencia se dé al personal la ropa de trabajo, que por esta fecha siempre se le ha entregado.

2.) Solicita que se empiece a pagar las mejoras que establece los Convenios aprobados para Algodón y Lana, pues se espera salga el el D.O.E. de un día a otro, cosa que sería muy bien vista por el personal.

3.) También pone en conocimiento de los reunidos que se están haciendo las gestiones oportunas para cubrir la vacante dejada en el Jurado por Victoriano Salves.

4.) Finalmente pide a la Empresa, que a los Operarios menores de 18 años con barrión de mayores y fundones de Especial, con rendimiento óptimo, se le abone igual salario que a los mayores.

5.) Y tras agradecer a la Empresa la entrega de los mádams que solicitó el productor



para dormir sobre ellas, por prescripción facultativa,
se dio por finalizada la reunión de la que se
extiende la presente Acta que firman el Presidente
Suplente y El Secretario

Acta del Jurado

En Sevilla a 12 de Junio de 1970, bajo la
Presidencia del Presidente Suplente, D. Liberato
Marino y con la asistencia de los Vocales señalados
al margen se celebra reunión extraordinaria a la
hora señalada 9'30 de la mañana.

Cumplimentando el orden del día se tratan
los siguientes asuntos

- 1.º) Lectura y aprobación si procede del Acta de la
reunión anterior. El Secretario da lectura del Acta
que se aprueba por unanimidad.
- 2.º) Informe sobre expediente regulación empleo de
Nueve productores de Escacena del Campo y Uno de
Huelva.

Se acordó emitir el siguiente:

En relación con el expediente de regulación de empleo
solicitado por la Empresa Hilaturas y Tejidos Andaluces,
S.A., para rescindir el Contrato de Cobajo a NUEVE
trabajadores de la Factoría Desmotadora de Escacena
del Campo y Un Capataz de Cultivos de la Factoría
Desmotadora de Huelva, los Vocales del Jurado de Em-
presa, informamos lo siguiente: